



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Educación Pública
Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior



ADENDUM

En relación a los **LINEAMIENTOS DE TITULACIÓN EN CULTURA FÍSICA MODALIDADES ESCOLARIZADA Y MIXTA PLAN DE ESTUDIOS 1998**, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Numero 06, de fecha 10 de febrero de 2021.

Artículo 3.- La vigencia para su aplicación y operatividad será hasta el año 2023, plazo dentro del cual deberán llevar a cabo el proceso de titulación los egresados precisados en el artículo 2 de los presentes lineamientos.

TRANSITORIOS:

El presente entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Se expide el presente en la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROFRA. ALICIA MEZA OSUNA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

EL DIRECTOR DE PROFESIONES, EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DR. LINO MATTEOTTI COTA

